ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. PC-002-2024

CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERRITO Y CORPORACIÓN RAYOS DE ESPERANZA

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPOLOGIA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. PC-002-2024
MUNICIPIO:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER
ASOCIADO:	CORPORACION RAYOS DE ESPERANZA NIT 901.372.769-9 R/L: JOHANNA VIVIANA CÁRDENAS DUARTE CC: 97.949.102 de Socorro Santander
FECHA	30 DE JULIO DE 2024
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE NUESTROS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($322.209.397,28).
APORTE FUNDACIÓN	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($43.200.000)
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	72 DIAS HABILES
PLAZO ADICIONAL	N/A
SUPERVISOR:	ANYELA MARIA PENA TARAZONA
OFICINA GESTORA	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO
FECHA INICIAL:	30 JULIO 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	12 NOVIEMBRE 2024
CDP	24-00452
RP	24-00709

En Cerrito, Santander, a los treinta (30) días del mes de julio de 2024, se reunieron ANYELA MARÍA PEÑA TARAZONA, en calidad de secretaria de Salud y Desarrollo y JOHANNA VIVIANA CÁRDENAS DUARTE, identificada con cédula de ciudadanía NO. 97.949.102 de Socorro Santander, representante legal de CORPORACIÓN RAYOS DE ESPERANZA, con NIT 901372769-9, en calidad de asociado, una vez verificados los requisititos de perfeccionamiento y ejecución del convenio señalados dentro de la invitación publica y en cumplimiento de lo establecido en el inciso 2 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el articulo 23 de la ley 1157 de 2007, se determina efectuar acta de inicio a parir de la firma de la misma

Para constancia de lo anterior se firma los treinta (30) días del mes de julio de 2024

Las partes,

ANYELA MARIA PEÑA TARAZONA
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO

JOHANNA VIVIANA CARDENAS DUARTE
R/L CORPORACION RAYOS DE ESPERANZA

Revisó:
Javier Fajardo
Profesional de Contratación